



Gestión 2015 - 2018

000230269
280
000051

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

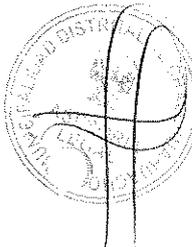
Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2018-GM/MDCH/CA.

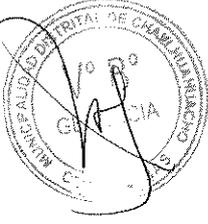
Challhuahuacho, 12 de Junio del 2018.

Visto:



El informe N° 01018-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 31 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL PONTON DE CHALLHUAPUJO SECTOR LOS ALAMOS-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”**; y,

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL PONTON DE CHALLHUAPUJIO SECTOR LOS ÁLAMOS -DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con Informe N° 88-2018-RMU/RO/SGIDUR/MDCH de fecha 17 de Mayo del 2018, el Ing. Rolando Mayta Ururi, Residente de Obra, remite expediente técnico de mantenimiento, para evaluación y aprobación; Proveído N° 0369-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 24 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite documento para evaluación e informe técnico del expediente; Informe N° 130-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 28 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad expediente técnico y proseguir con su trámite correspondiente; Informe N° 0436-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 31 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL PONTON DE CHALLHUAPUJIO SECTOR LOS ÁLAMOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS- APURIMAC" y mediante informe N° 237-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 05 de Junio del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasmíny Flores Ugarte, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL PONTON DE CHALLHUAPUJIO SECTOR LOS ÁLAMOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS- APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 219,553.37 Soles (Doscientos diecinueve mil, quinientos cincuenta y tres con 37/100 soles), en mérito al Informe N° 237-2018-OPP/MDCH/YFU de fecha 05 de Junio del 2018, y que se ejecutará por Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

PLAZO DE EJECUCION	45 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 180,910.82
GASTOS GENERALES	S/. 27,136.62
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 9,045.54
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 2,460.39
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 219,553.37

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER.MUN.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC
Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...